



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 012 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 26 ENE 2023

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Raúl Jaime Anccasi con Reg. Doc. N° 2519466 y Reg. Exp. N° 1861453 y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con la Ley N° 30305, establece que la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, acorde con el inciso c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por el Artículo 3 de la Ley N° 31433, el Gobernador Regional tiene la atribución de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 02 de enero del 2019, se designó al Ing. Raúl Jaime Anccasi en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Carta de fecha de recepción 11 de enero del 2023, el Ing. Raúl Jaime Anccasi ha formulado renuncia al cargo antes mencionado; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus normas modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, a partir del 11 de enero del 2023, la renuncia formulada por el Ing. Raúl Jaime Anccasi en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 02 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Raúl Jaime Anccasi, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*Resolución Ejecutiva Regional*  
Nro. 012 -2023/GOB.REG-HVCA/GR  
Huancavelica, 26 ENE 2023

2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

*Dr. Leoncio Huayllani Tappe*  
GOBERNADOR REGIONAL

